

REGISTRADO N° 1178

Corresp. Expte. N° 2951/09

BAHIA BLANCA, 05 de noviembre de 2009

VISTO:

La necesidad existente en la Dirección General de Construcciones de contar con personal de planta permanente que desempeñe las funciones de Oficial especializado electricista para el área de mantenimiento eléctrico;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Que las funciones mencionadas en el Visto de la presente se encuentran desempeñadas actualmente por personal contratado;

El acta paritaria de fecha 28 de octubre del corriente, mediante la cual se acuerda, conforme al artículo 34° del Reglamento de concursos, llamar a concurso cerrado y simultáneamente abierto para personal contratado, respetándose las instancias, por lo que el concurso abierto para contratados será considerado en caso de ser declarado desierto el concurso cerrado;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades y que permitan la adecuada valoración de las cualidades de los postulantes;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

POR ELLO:

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Llamar a concurso cerrado y simultáneamente abierto para contratados, de aspirantes a cubrir un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de técnico e instalador electricista en la Dirección General de Construcciones. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 51/100 (\$ 2.733,51), más una suma remunerativa no bonificable de TRESCIENTOS DOS PESOS CON 90/100 (302,90), más una suma remunerativa bonificable de CIEN PESOS (\$ 100,00), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

Edad mínima de dieciocho (18) años.

Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.

Estudios cursados: Estudios medios aprobados, con Título de Técnico Electricista o Instalador Electricista.

Horario a cumplir: 35 horas semanales.

No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Temario General

Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etcétera).

Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)

Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).

Condiciones Generales:

Poseer conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.

Condiciones Particulares.

Experiencia demostrada en conocimientos teóricos y aplicados de electricidad orientados a mantenimiento de instalaciones de baja tensión.

Interpretación de planos eléctricos de baja tensión.

Conocimiento de los diferentes tipos de materiales eléctricos utilizados en baja tensión.

Experiencia demostrada en armado de tableros de baja tensión.

Conocimiento de las instalaciones de baja tensión de los edificios pertenecientes a la Universidad Nacional del Sur.

Función: Técnico Electricista- Instalador Electricista.

- Realizar tareas de mantenimiento eléctrico general en baja tensión.
- Confección de planos de electricidad a mano alzada (relevamientos).
- Armado de tableros de baja tensión.

Mayor información puede solicitarse en la Dirección General de Construcciones- Av. Alem 1253.

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole al mismo la máxima difusión posible conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 09 y 30 de noviembre del corriente año.

ARTICULO 4º: Fijar el período comprendido entre los días 01 al 15 de diciembre de 2009 inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito para ambas instancias simultáneamente: 28 de diciembre de 2009.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 29 de diciembre de 2009.

ARTICULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso, para la instancia cerrada a Juan Pablo MARINI (Leg.10413), Carlos Enrique DI PIETRO (Leg.9346) y Luis María MONTERO (Leg.8057) como miembros titulares y a Ángel PAN (Leg.3643), Fabián OLIVERA (Leg.8173) y Danilo FLAMINI (Leg.5789) como miembros suplentes. Y para la instancia abierta para contratados a Juan Pablo MARINI (Leg.10413), Carlos Enrique DI PIETRO (Leg.9346), Luis María MONTERO (Leg.8057), Ángel PAN (Leg.3643) y Fabián OLIVERA (Leg.8173) como miembros titulares y a Danilo FLAMINI (Leg.5789), José Luis VELA (Leg. 9145), Hernán GUTIERREZ (Leg. 10335), Guillermo Daniel GARZA (Leg. 8600) y Adrián Gustavo ALVAREZ (Leg. 8011) como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8º: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), Juan Pablo GORORDO (Leg. 9523) y María Julia ALVAREZ (Leg. 5939) como titulares y a Andrea BENITEZ (Leg. 6927) y Abel ELISEI (Leg. 8517) como suplentes, conforme a la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9º: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10º: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Dirección General de Economía y Finanzas, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----

Ing. Juan Carlos SCHEFER
Secretario General Técnico

Lic. Ma. Del Carmen VAQUERO
Vicerrectora